

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2024
Radicado:	760013110012-2022-00179-00
Proceso:	CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA CONTENCIOSA
Demandante:	MARTHA CECILIA RÍOS RESTREPO
Demandado:	GUSTAVO TRIVIÑO SATIVA
Tema y subtemas:	AUTO ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

De la contestación de la demanda realizada por el señor GUSTAVO TRIVIÑO SATIVA, allanándose a las pretensiones y aceptando los hechos; teniendo en cuenta que la parte demandada se encuentra notificada, vencido el término de traslado, sin que se hubieran presentado excepciones previas o de mérito, y de la revisión surtida del expediente se tiene que no hay pruebas pendientes por practicar, configurándose así los presupuestos a los que se refiere el numeral 2° del Art. 278 del Código General del Proceso, el despacho ANUNCIA que procederá a dictar SENTENCIA ANTICIPADA Y ESCRITA, una vez ejecutoriado este auto.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 633cb3857d6822c54fed21d8ed1752fe93452dcb1e5554ced86cb950d5356438

Documento generado en 16/08/2022 09:44:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>